

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN DE 19 DE MARZO DE 2019 POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2018-2019.

Mediante Orden ECD/1921/2018, de 20 de noviembre, (“Boletín Oficial de Aragón” número 235 de 5 de diciembre de 2018), se regula la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los Centros Públicos de Educación Especial y en los Centros Públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018-2019.

Dicha convocatoria establece en su apartado noveno que la Comisión de Valoración emitirá un informe que servirá de base a la propuesta de resolución. Asimismo, recoge que, evacuado el trámite anterior, el Director General de Innovación, Equidad y Participación dictará propuesta de resolución provisional en la que se hará constar los centros autorizados con indicación de las cuantías máximas y los centros excluidos con indicación expresa de la causa de exclusión.

Esta propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (<http://www.educaragon.org>) y habilitará un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a su publicación para efectuar las alegaciones que se estimen oportunas.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018-2019, con la relación de los centros autorizados con indicación de las cuantías máximas, que figura como anexo I a esta resolución, así como de los centros excluidos, que figura como anexo II a esta resolución, con indicación expresa de la causa de exclusión.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educaragon.org.

Tercero. Tal y como establece el apartado noveno punto 3 de la orden de convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones.



Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y se podrán presentar ante cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Director General de Innovación, Equidad y Participación
D. Antonio Martínez Ramos
Firmado electrónicamente



**ANEXO I
CENTROS AUTORIZADOS**

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	18275,99 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
CEIP PEDRO J. RUBIO	HUESCA	HUESCA	680 €
CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	280 €
CEIP MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	HUESCA	560 €
CEIP BENEDICTO XIII	ILLUECA	ZARAGOZA	120 €
CEIP LOS ALBARES	PUEBLA DE ALFINDÉN, LA	ZARAGOZA	560 €
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280 €
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1680 €
CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	840 €
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	210 €
CEIP MONSALUD	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280 €
CEIP RAMÓN SÁIZ DE VARANDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280 €
CEIP VADORREY – LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	280 €
CEIP ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	280 €

**ANEXO II
CENTROS EXCLUIDOS**

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA
CEIP PARQUE EUROPA	UTEBO	ZARAGOZA	El alumnado propuesto no es destinatario de la convocatoria (Apartado SEGUNDO)